FECHA: 05/05/2025

EXPEDIENTE Nº: 11363/2020

ID TÍTULO: 4317664

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Desarrollo y Operaciones (DevOps) por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

CSV: 864540059705634574382881 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **favorable**, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico de 300 a 450 plazas (1.4 a 1.9.) SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación tal y como fue verificado (1.10). TERCERO- Se solicita modificar el apartado 3.1 Requisitos de acceso y procedimientos de admisión para ampliar el perfil de acceso al título (3.1). CUARTO - Se modifica el apartado ?Planificación de las enseñanzas?, para modificar tanto las definiciones como las tablas incluidas en las materias relativas a los sistemas de evaluación con el objetivo de ajustar las ponderaciones de estos a lo indicado en la Guía de

CSV: 864540059705634574382881 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales de ANECA. (4.1) QUINTO - Cambios en el criterio 5 "Personal académico y de apoyo a la docencia" para actualizar la información acorde a los criterios académicos actuales de la universidad y con base en el aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado. (5). SEXTO- Se revisa la información del PDF del criterio 7.1. Cronograma de implantación para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación en caso de que esta sea favorable (7.1). SÉPTIMO- Se incluye el informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad (11).

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico, pasando de 300 a 450 plazas.

1.10 - Justificación del interés del título

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado 1.10. Justificación tal y como fue verificado.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se solicita modificar el apartado 3.1 Requisitos de acceso y procedimientos de admisión a estudiantes para ampliar el perfil de acceso: En el apartado "Acceso directo sin complementos de formación" se solicita: incluir a aquellos estudiantes que, en línea con el perfil de egreso de la titulación, demuestren haber cursado al menos 250 horas lectivas de formación específica en los ámbitos de metodologías de programación, ingeniería de software y/o el paradigma cliente-servidor y modificar el número de años de experiencia profesional exigidos para acceder al Máster fijándolo en dos años. En cuanto al "Acceso con complementos de formación" se solicita: incluir titulaciones de acceso relacionadas con los ámbitos de la Ingeniería de Telecomunicaciones siempre y cuando hayan cursado al menos 6 créditos de programación. Para estas titulaciones se plantean dos complementos de formación: Computación Cliente-servidor y Administración de Sistemas (6 ECTS) e Ingeniería de Software (6 ECTS). En este sentido, se incluye la información relativa a los complementos de formación (denominación, número de ECTS, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación).

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se revisa la información del PDF del apartado para adaptarlo a la metodología actual de la Universidad: teniendo en cuenta lo indicado en la Guía de Apoyo para la elaboración de la

CSV: 864540059705634574382881 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

memoria de verificación de títulos universitarios oficiales de ANECA sobre que las ponderaciones de los sistemas de evaluación "Esta ponderación se concretará en un intervalo con un límite inferior y otro superior, el intervalo inferior no podrá ser ?0? en ningún caso, y la diferencia entre intervalos no podrá ser mayor al 30%.", se modifican tanto las definiciones (dentro del punto 4.3. del PDF) como las tablas incluidas en las materias (dentro del punto 4.4. del PDF) relativas a los sistemas de evaluación "Participación del estudiante", "Trabajos, proyectos y/o casos", ?Prácticas de laboratorio virtual? y "Test de evaluación" con el objetivo de ajustar las ponderaciones de estos a lo indicado en la Guía.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Dentro del PDF del apartado "Personal académico" se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado, modificando la tabla de perfiles de profesorado ya que se aumenta el número de perfiles docentes y cambia también la carga docente prevista (se aumenta el número de horas en previsión al número de alumnos de nuevo ingreso: se pasa de 8849 horas para 300 estudiantes a 13259 horas para 450 estudiantes). Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación y se actualiza en consecuencia el porcentaje de dedicación sobre jornada de cada perfil. En este sentido, con base en el aumento de plazas, se actualizan las tablas donde se desglosa para cada una de las materias del Máster, la relación entre los servicios docentes prestados por el profesorado incluyendo su dedicación correspondiente y las actividades formativas desarrolladas por el alumno. Se aumenta el número de perfiles de profesores según el número de alumnos de nuevo ingreso por curso académico solicitado, quedando repartidos del siguiente modo, doctores acreditados (de 10 a 14 perfiles), doctores no acreditados (de 7 a 10 perfiles) y no doctores (de 17 a 24 perfiles), por lo que se pasa de 34 perfiles verificados a 48 perfiles totales. Se aportan estos perfiles adicionales de profesorado en la tabla correspondiente indicándose con un nivel de detalle análogo al que constaba en los perfiles verificados su experiencia docente, investigadora y/o profesional. Debido al aumento de perfiles se modifican ligeramente los porcentajes de Doctores Acreditados (pasa de un 29,4% a un 29,17%), de Doctores no Acreditados (pasa de un 20,6% a un 20,83%) y se mantiene el porcentaje de profesores no doctores en un 50%.

7.1 - Cronograma de implantación

Se modifica el PDF del apartado 7.1. Cronograma de implantación para incluir el calendario de implantación previsto para la presente modificación.

11 - Informe del SIGC

CSV: 864540059705634574382881 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Se incluye el informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

CSV: 864540059705634574382881 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es